

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES Y ACERVO FÍSICO DE COFOPRI AL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN, CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD CATASTRAL

Siendo las 16:00 horas del día 02 de mayo del año dos mil dieciséis, en el local de la Oficina Zonal de San Martín del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, sito en Jr. Tarapoto 640 distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín se reunieron el Jefe de la Oficina Zonal de San Martín del COFOPRI, Sra. **MIRTHA EVELYN BUSTAMANTE CUENCA**, identificado con DNI N° 40953174. designado por Resolución Directoral N° 037-2013 COFOPRI/DE, del 22 de abril del 2013 y los señores **CHARLY EDUARDO MORALES QUINTANA** y **DALILA REQUEJO PEREZ** representantes del Gobierno Regional de San Martín, identificados con DNI N° 23008378 y DNI N° 42624387 respectivamente, debidamente acreditados por Resolución Ejecutiva Regional N°483-2015-GRSM/PGR, dentro del marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA, Decreto Supremo que transfiere el Catastro Rural de COFOPRI al Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, y determina procedimientos y servicios a cargo de los Gobiernos Regionales sobre Catastro Rural, y del Decreto Supremo N° 005-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que establece un nuevo plazo para la entrega al MINAGRI de los bienes y acervo físico y digital correspondientes al Catastro Rural, así como de los respectivos expedientes y bienes a los Gobiernos Regionales, según lo regulado en los artículos 5, 6, 9 y en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA, a fin de proceder a la entrega los expedientes respectivos, así como los bienes muebles, equipos, material fotográfico y catastral, así como el archivo técnico, correspondientes a los procedimientos y servicios indicados precedentemente y determinados por el Grupo de trabajo denominado “Comité de entrega y recepción de bienes y acervo documentario físico y digital”, al Gobierno Regional cuyo representante suscribe conjuntamente con el representante del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, y que en dicho contexto COFOPRI hace entrega al Gobierno Regional de los bienes y acervo físico cuyo detalle se adjuntan a la presente Acta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.

Habiéndose culminado con la entrega de los bienes y acervo físico aludidos, dentro del plazo y términos indicados en el Decreto Supremo N° 005-2016-VIVIENDA, y según el detalle contenido en las adjuntas 03 (tres) Actas de entregas parciales y anexos respectivos que de manera progresiva se han celebrado sobre el particular y que forman parte integrante del presente documento; los representantes de COFOPRI y del Gobierno Regional de San Martín, debidamente acreditados para estos efectos, en el primer caso por la señora MIRTHA EVELYN BUSTAMANTE CUENCA, Jefe de la Oficina Zonal de COFOPRI San Martín, de acuerdo con los términos estipulados en la Directiva 001-2015-COFOPRI, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 001-2015-COFOPRI/SG, de fecha 26 de marzo de 2015, y en el segundo caso por los señores CHARLY EDUARDO MORALES QUINTANA y DALILA REQUEJO PEREZ, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ejecutiva Regional N°483-2015-GRSM/PGR, de fecha 16 de julio del dos mil quince; suscriben la presente Acta, DANDO CUENTA DE DICHA ENTREGA estando a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA, lo que así mismo FORMALIZA el inicio de las atribuciones del Gobierno Regional de San Martín a que se refiere el artículo 8 del precitado Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, en tres (03) ejemplares, en la ciudad de Morales, siendo las 16:00 horas del día 02 de Junio del año dos mil dieciséis.



MIRTHA EVELYN BUSTAMANTE CUENCA
Representante COFOPRI



CHARLY EDUARDO MORALES QUINTANA
Representante Gobierno Regional



DALILA REQUEJO PEREZ

Representante del Gobierno Regional de San Martín